

**Acta Número: Ciento sesenta.**

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veintidós horas del día Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de las solicitudes de Pensiones que requieren diversos Empleados de éste H. Ayuntamiento. **2.-** Presentación y aprobación en su caso, de las solicitudes de Ajuste de Pensión, que requieren Personal Jubilados por éste H. Ayuntamiento. **VI.-** Asuntos Generales; y **VII.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de

Elda y Hevia

asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar ésta Sesión Ordinaria siendo las Veintidós horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, las solicitudes de Pensiones que requieren diversos Empleados de éste H. Ayuntamiento, las cuales se detallan a continuación: - - -

NOMBRE	EDAD	FECHA DE INICIO	AÑOS LABORADOS	SUELDO QUINCENAL	DICTAMEN MEDICO	OBSERVACIONES
C. HUMBERTO EK PECH.	68 AÑOS	01/01/1999	20 AÑOS	\$1,842.60	ANGINA POSINFARTO, ISQUEMIA PARED ARTERIAL.	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA UNA PENSIÓN DE \$1,228.40 DE MANERA QUINCENAL.
C. MARÍA JESÚS DZUL TZAB.	62 AÑOS	19/05/1994	25 AÑOS	\$1,826.55	POLICONTUNDIDA DORSOLUMBAGIA Y BRONQUITIS	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA SU JUBILACIÓN AL 100 %, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,826.55 DE MANERA QUINCENAL.
C. FANY ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ	59 AÑOS	01/01/1999	20 AÑOS	\$4,174.35	TRANSTORNO DE ANSIEDAD	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA UNA PENSIÓN DE \$2,782.9 DE MANERA QUINCENAL.
C. EDNA MARÍA DE GUADALUPE POLANCO PINZÓN.	53 AÑOS	02/07/1993	26 AÑOS	\$2,611.95	NINGUNO	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA SU JUBILACIÓN AL 100 %, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,611.95 DE MANERA QUINCENAL.
C. SANTIAGO TZEC MAY.	52 AÑOS	01/06/1987	32 AÑOS	\$3,390.30	NINGUNO	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA SU JUBILACIÓN AL 100 %, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,390.30 DE MANERA QUINCENAL.
C. MARÍA ISABEL ESCOBEDO MEX.	52 AÑOS	01/01/1994	25 AÑOS	\$2,117.25	NINGUNO	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA SU JUBILACIÓN AL 100 %, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,117.25 DE MANERA QUINCENAL.

*Eldor y Haid*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C. JORGE ISAÍAS MARTÍNEZ DE LA ROSA.	38 AÑOS	12/02/2003	16 AÑOS	\$3,357.45	DISCAPACIDAD MOTORA, USA SILLA DE RUEDAS	POR LOS AÑOS LABORADOS OBTENDRÍA UNA PENSIÓN DE \$1,790.64 DE MANERA QUINCENAL.
--------------------------------------	---------	------------	---------	------------	--	---

Edm y H. C.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, Inciso "C" fracción I 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 111 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, procedió a poner a votación las solicitudes, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de este Cuerpo Edilicio; Por lo que en consecuencia, este H. Cabildo, ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de Pensiones y/o Jubilaciones, según sea el caso de los Empleados de éste H. Ayuntamiento, los cuales son: C. Humberto Ek Pech, C. María Jesús Dzul Tzab, C. Fany Alejandra Pérez López, C. Edna María de Guadalupe. Polanco Pinzón, C. Santiago Tzec May, C. María Isabel Escobedo Mex, y C. Jorge Isaías Martínez de la Rosa. -----

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, y al Lic. Carlos Martín Pérez Vidal, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería y Responsable de la Unidad Jurídica, respectivamente, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, notifiquen al interesado de éste acuerdo, y consideren las modificaciones administrativas respectivas y procedan a su aplicación de manera inmediata. -----

TERCERO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, distraiga de las Arcas Municipales, el pago de Pensión y/o Jubilación según sea el caso de los Empleados de éste H. Ayuntamiento, los cuales son: C. Humberto Ek Pech, C. María Jesús Dzul Tzab, C. Fany Alejandra Pérez López, C. Edna María de Guadalupe. Polanco Pinzón, C. Santiago Tzec May, C. María Isabel Escobedo Mex, y C. Jorge Isaías Martínez de la Rosa. Para el cumplimiento del presente acuerdo -

CUARTO- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

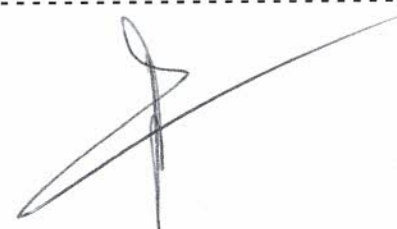
Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, las solicitudes de Ajuste de Pensión, que requieren Personal Jubilados por éste H. Ayuntamiento. Las cuales se detallan a continuación: -----

NOMBRE	PENSIÓN ACTUAL	INCREMENTO DE PENSIÓN	TOTAL
C. ARGIMIRA POOT Y CITUC.	\$956.55	\$102.00	\$1,058.55
C. YARABI YASMIN PECH AMAYA.	\$1,000.05	\$300.00	\$1,300.05
C. ANA MARÍA CONTRERAS PAT.	\$891.30	\$300.00	\$1,191.30

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, Inciso "C" fracción I 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 111 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, procedió a poner a votación las solicitudes, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de este Cuerpo Edilicio; Por lo que en consecuencia, este H. Cabildo, ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de Ajuste de Pensión del Personal Jubilado por éste H. Ayuntamiento, los cuales son: C. Argimira Poot y Cituc, C. Yarabi Yasmin Pech Amaya, y la C. Ana María Contreras Pat.-----

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, y al Lic. Carlos Martín Pérez Vidal, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería y Responsable de la Unidad Jurídica, respectivamente, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, notifiquen al interesado de éste acuerdo, y consideren las modificaciones administrativas respectivas y procedan a su aplicación de manera inmediata. -----



*Elh y Haid*



TERCERO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, distraiga de las Arcas Municipales, el pago de la Pensión ya actualizada, al Personal Jubilado, los cuales son: C. Argimira Poot y Cituc, C. Yarabi Yasmin Pech Amaya, y la C. Ana María Contreras Pat. Para el cumplimiento del presente acuerdo -----

CUARTO- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y en cumplimiento al **sexto** punto del orden del día, el Secretario Municipal, informó que entraba a **asuntos generales** y preguntó si alguno de los integrantes de este H. Cabildo, tiene algún asunto a tratar lo puede exponer en este momento. Acto seguido el Secretario Municipal, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de "Los Presidentes Municipales", para que exponga y detalle El Programa de Estímulo Fiscal para el Fomento de la Inversión en Desarrollos de Vivienda de Alta Calidad. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le cedió el uso de la palabra al C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, el cual, en uso de la palabra, explicó al H. Cabildo, que en el Acta número Setenta y cinco de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha Veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve, se le instruye tanto a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal como a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en los artículos 17 y 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019; la elaboración de un Programa de Estímulo Fiscal para Fomento a la Inversión, que contemple descuento por un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) para el otorgamiento de las licencias de uso de suelo y/o urbanización del proyecto en cuestión; la posibilidad de ser cubiertos los importes en especie así como la exención de pago de impuesto predial correspondiente a los años 2019 y 2020. Dicho

Elly y. H. H. S. L.

programa aplicará para cualquier persona física o moral que conforme a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado, fomente y genere desarrollos inmobiliarios de alta calidad, en superficies de terreno mayores a las 100 cien hectáreas sin incluir áreas de donación. Por lo antes expuesto, y para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la referida Sesión de Cabildo, presento para conocimiento al H. Cabildo, El Programa de Estímulo Fiscal para el Fomento de la Inversión en Desarrollos de Vivienda de Alta Calidad. El cual se detalla a continuación: -----

### EL PROGRAMA DE ESTÍMULO FISCAL PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN DESARROLLOS DE VIVIENDA DE ALTA CALIDAD

**Objetivo:** Coadyuvar en el crecimiento y desarrollo ordenado, planificado y sustentable de los asentamientos urbanos en el municipio y dirigido a las personas físicas y morales propietarios que inviertan en el desarrollo de vivienda de alta calidad.

**Estímulo:** Subsidiar con un 50% el pago de los derechos de uso de suelo y construcción, así como el subsidio total del Impuesto Predial Base Valor Catastral y sus accesorios, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

#### Desarrollo de Vivienda de Alta Calidad.

Es el conjunto de vivienda planificadas y dispuestas de forma individual en un área de al menos 100 hectáreas, sin considerar las áreas de donación, con lotes individuales de al menos 200 metros cuadrados por cada uno, con vialidades interiores y accesos al mismo, con infraestructura hidrosanitaria con el objetivo de poder dar tratamiento a las aguas residuales, con pozos y líneas de agua potable y alcantarillado, así como las plantas de tratamiento de las aguas residuales con las especificaciones y en apego a las normas oficiales mexicanas y que cumplan con lo establecido en la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado y con el Reglamento de Construcciones del Municipio de Progreso.

#### Tramites a realizar

1. Presentar solicitud por escrito al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para obtener la evaluación del proyecto.
2. Presentar el título de propiedad del terreno en el que se asentará el desarrollo inmobiliario.
3. Presentar plano del terreno donde se asentará el desarrollo inmobiliario.
4. Obtener dictamen de procedencia emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
5. La Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal aplicará el subsidio en los términos del presente Acuerdo, una vez recibido el dictamen de procedencia por parte de Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

6. Solicitar la devolución ante la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, en el caso de que el beneficiario de este programa haya realizado el pago de los derechos e impuesto a que hace referencia el mismo y que con posterioridad a esto, como resultado de su solicitud el predio resultare favorecido en el dictamen de procedencia para acceder al estímulo fiscal, la cual se llevará a cabo mediante cheque nominativo que expida la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal.

**Vigencia:**

Del primero de enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Y no habiendo asuntos a tratar, el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Séptimo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**, siendo las Veintitres horas con cincuenta minutos del propio día. Doy Fe. -----



C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal



L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal



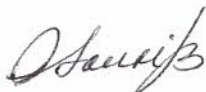
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.



Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



7

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

C. Mauricio José Pardo Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca.

*Elche y Paul*

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral  
de la Familia y de la Mujer.

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Treinta de Septiembre del año 2019.